



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



DECRETO DE CONTRATACIÓN

Con fecha 23/02/2023 el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

DECRETO Nº 52/2023.- Visto el expediente tramitado para la contratación de 18 personas en régimen laboral temporal, a tiempo completo, durante el periodo de seis meses, con cargo a la subvención convocada por la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la consejería de economía, empresas y empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el fondo social europeo plus, convocatoria 2022 para los siguientes proyectos: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL, 9 personas; ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES 3 personas; LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES 3 personas; ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES, 2 personas e INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO, 1 personas.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección, reunida el 21 de febrero de 2023.

Considerando que, según comunicación de la Oficina de Empleo de Torrijos remitida los días 9, 13 y 23 de febrero de 2023, los candidatos propuestos para la primera fase de desarrollo de los proyectos cumplen los requisitos para ser contratados.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.- Dividir los proyectos en 2 fases e iniciar los siguientes proyectos y con el número de personas que se indican:

-
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL, 5 personas.
- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES 2 personas.
- LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES 2 personas.
- ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES, 1 personas.
- INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO, 1 personas.

Segundo.- Contratar desde el día 1 de marzo de 2023, en régimen laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, a tiempo completo, con una duración de 6 meses, a las siguientes personas y por lo proyectos que se indican:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

DNI
X3341285Y

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es

e-mail: carpio@munitoledo.es



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO**



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



50955877K
04145546A
05280468J
03835466D

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

DNI
02332033V
46842696E

LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA

DNI
Y1713645K
01893134G

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES

DNI
03843895C

INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO

DNI
03806607S

Tercero.- Contratar desde el día 15 de abril de 2023, en régimen laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, a tiempo completo, con una duración de 6 meses, a las siguientes personas y por lo proyectos que se indican, previa petición a la oficina de empleo de Torrijos del cumplimiento de los requisitos para ser contratados:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

DNI
09205251F
X7256950J
04173690H
04146453J

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

DNI
04217292N

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO**



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA

DNI
04858972S

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES

DNI
04212827D

Cuarto.- Incluir en la lista de suplentes a las personas seleccionadas como tales por la Comisión de Selección, en su reunión de 21/02/2023.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Carpio de Tajo, a 23 de febrero de 2023.

Firmado, La Secretaria.: Luisa María Mayo García